

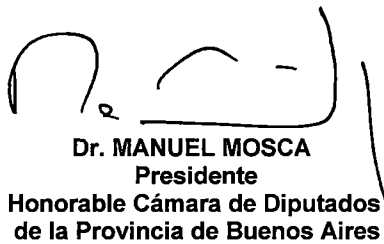
*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 15169

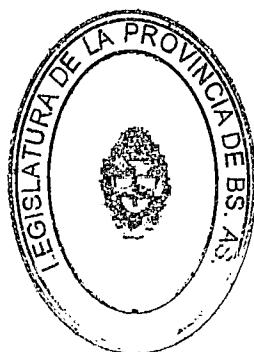
ARTÍCULO 1º: Declárase Personalidad Destacada del Deporte de la Provincia de Buenos Aires post mortem, en el marco de lo establecido por el artículo 5º de la Ley N° 14.622, al basquetbolista Atilio José Fruet, por su sobresaliente labor deportiva en el ámbito provincial, nacional y por su relevante actuación profesional.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.


Dr. MANUEL MOSCA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dra. CRISTINA TABOLARO
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
E-373/18-19




Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
Presidente
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MARIANO MUGNOLO
Secretario Legislativo
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (15.169).-

La Plata, 20 de Diciembre de 2019



Sergio E. D'Angelo
Jefe de Dpto. Leyes y Convenios
Dirección de Registro Oficial